

RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2022 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE DOCE (12) POLICÍAS PORTUARIOS G3B2N5, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO Y LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER PROVISIONAL.

1. Resultado de Reconocimiento médico con carácter eliminatorio. - La relación de participantes que superan la prueba, es la siguiente:

ID NOMBRE	ID NIF								
ARJM	6748L	CRMA	9284Y	GVC	4789X	MMFJ	9670W	PVP	5252X
BFJ	9141C	CSDS	1078R	HFJP	0088Y	MMJM	8356V	RHLM	1783W
BGM	0102E	DOR	7001R	IGJ	3398S	MOA	9806V	RIN	4734R
BLI	1531R	FLA	8742K	JMP	1288Y	NLA	8887Z	RPME	7140W
BMJM	8486G	FMEM	9470P	JZR	0840X	OPP	0240X	RVD	0614K
BRS	7490F	GDLC	3232N	LMI	2166V	PAA	6186T	SSA	3983G
BTCM	6713F	GGA	5813E	LND	1960P	PDJA	2037J	UNJA	3810Q
CAA	0775Y	GGL	6897C	MGB	5635T	PFJC	1635N	VEE	9652P
CBS	4927M	GLJA	5159N	MGI	3406K	PRJ	5707J	VFL	3771S
CGA	4236E	GTI	2251F	MMC	3867A	PTD	7288P		

2. Resolución del proceso selectivo. - Propuesta de nombramiento. - El Tribunal, emite la resolución provisional del proceso en la que figuran las personas aspirantes propuestas para cubrir los puestos en concurso y que son las siguientes:

ID NOMBRE	ID NIF
PFJC	1635N
BRS	7490F
ARJM	6748L
MMJM	8356V
MOA	9806V
PTD	7288P
BTCM	6713F
CSDS	1078R
MMFJ	9670W
JZR	0840X
LMI	2166V
PDJA	2037J



Conforme con la Base XII de la citada convocatoria, las personas aspirantes seleccionadas en esta fase del proceso relacionadas en el párrafo anterior, dispondrán de un plazo de veinte (20) días naturales desde la publicación de la lista correspondiente para presentar los siguientes documentos:

- Titulación académica exigida en la convocatoria, otros títulos, certificaciones, diplomas y documentos acreditativos de otros méritos.
- Documento de Identidad (DNI, NIE, Pasaporte).
- Justificante de consulta de Saldo de Puntos del permiso de conducción obtenido de la sede electrónica de la DGT: [permisos-de-conducir/consulta-tus-puntos/](#)
- Justificante de Consulta (o Certificado) de ausencia de antecedentes penales emitido por el Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia. Ser puede obtener a través de la Carpeta ciudadana:

<https://sede.administracion.gob.es/carpeta/datos/penales/consulta.htm>

Importante: Conforme con la Base XII.5 de la convocatoria, cuantos documentos se presenten habrán de ser originales o extendidos en copias debidamente autorizadas o compulsadas.

Fdo.: Diego Recio Casares. - Presidente del Tribunal Examinador.

